



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 716-330/2021.-
jal

DECRETO N° 6819 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2022

VISTO:

El Decreto N° 4556-S-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado Decreto, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón, efectuado por la Señora Cecilia Elisabet Urzagasti, CUIL 27-33206030-4, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque";

Que, en intervención de oficio de la Dirección Provincial de Capital Humano en reconsideración y ante el nuevo criterio adoptado para el presente trámite en el expediente N° 300-606/2021 y Agregados, ante la luz de la sentencia recaída en el expediente N° C-181740/2021, sostiene que la Señora Urzagasti ha cumplimentado lo exigido por las normativas legales vigentes, correspondiendo dejar sin efectos el acto administrativo de mención;

Que, lo solicitado por la Señora Urzagasti se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de Licenciada en Enfermería, expedida por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, la Coordinación de Docencia del Ministerio de Salud emite informe de competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Fiscalía de Estado, emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión de presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto N° 4556-S-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

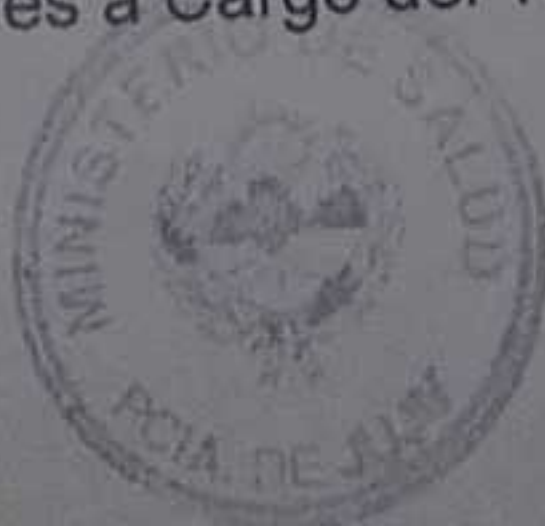
ARTÍCULO 2º: Adecúase a la Licenciada Cecilia Elisabet Urzagasti, CUIL 27-33206030-4, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-04 Hospital "San Roque", a partir de la emisión del presente decreto y de conformidad a lo expresado en el exordio-

ARTÍCULO 3º: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida presupuestaria, que prevé el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos, Ejercicio 2022 – Ley N°6256, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.022:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-04 Hospital "San Roque", la partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIADA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
Es: CLAUDIA GISELA HUANG
V.C. Jefatura de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"


6819

CORRESPONDE A DECRETO N°

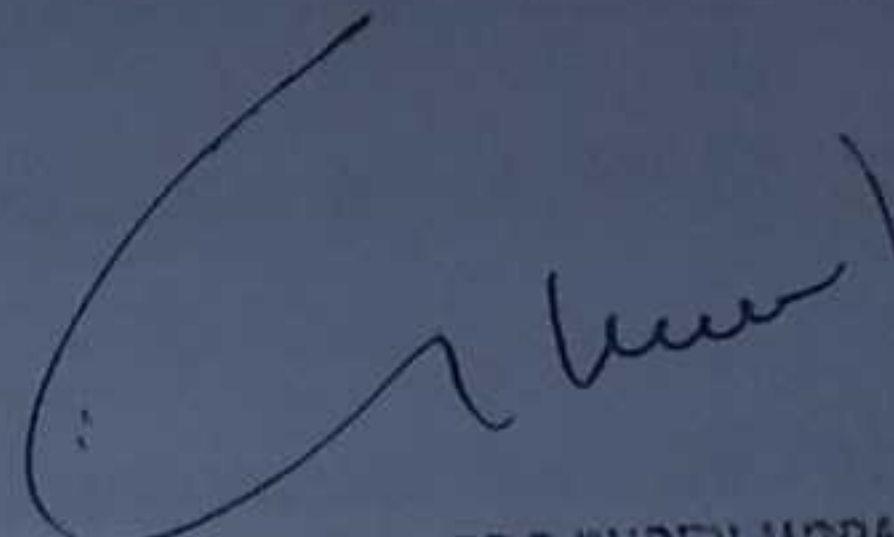
-S-

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

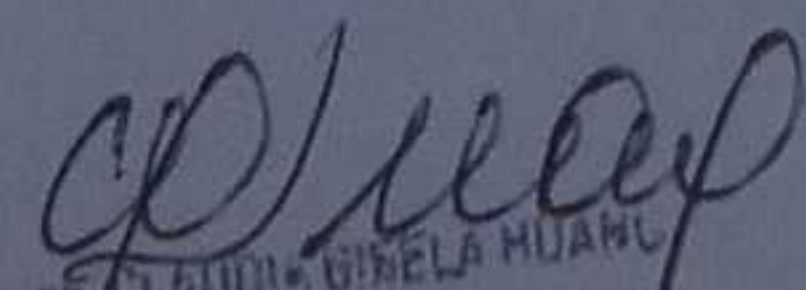



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GINELA HUANC
J.C. Jeratara de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy